

Expediente: 711/20

Carátula: TORRES FRANCISCO NICOLAS C/ A.A.V. SRL, LAZARTE JUAN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO Nº3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO 27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-ACTOR 90000000000 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

9000000000 - RONDOLETTO, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

20338879327 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 711/20



H105035072511

JUICIO: TORRES FRANCISCO NICOLAS c/ A.A.V. SRL , LAZARTE JUAN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 711/20

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumplo en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas, los que se acumulan en este acto por Secretaría a los autos principales:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA A.A.V. SRL:

- 1) PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Firme la presente provéase lo pertinente. NS.711/20

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital: CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.